

EL PUEBLO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

San Juan, 2 de abril de 1952

Boletín
Administrativo
Núm. GE-167

PROCLAMA
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Homenaje a la Vejez

POR CUANTO, la Legislatura de Puerto Rico, mediante la Ley Número 24 del 27 de abril de 1933, destinó a perpetuidad el tercer viernes de abril para rendir homenaje a la ancianidad;

POR CUANTO, los ancianos, por su experiencia y serenidad espiritual son fuente de sabios consejos y generosa orientación para los pueblos que tienen el privilegio de tenerlos en su seno;


POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, proclamo el día viernes 18 de abril de 1952 como el día en que se honrará a la vejez en este año y pido al pueblo que, mediante actos y ceremonias adecuadas, evidencie su cariño y respeto a todas aquellas personas que han alcanzado una larga vida en medio del afecto y consideración a que son acreedores por sus obras y ejemplar ciudadanía.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello de
Puerto Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy, día 2 de
abril, A.D., mil novecientos
cincuenta y dos.



LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Proclamada de acuerdo con la Ley, hoy, día 2 de abril de 1952.



N. ALMIROTY
Secretario Ejecutivo de Puerto Rico
Interino